

Telefónica Larga Distancia S.A.
Giro: Servicio de Comunicaciones
Casa Matriz: Providencia 127
Teléfono: (56-2) 3309988
Santiago - Chile

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCE-
SIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECO-
MUNICACIONES.

SANTIAGO, 19.05.08

SUBTEL

N° Ingreso: 28255
Fecha: 19/05/2008



2825520080519

SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA:

JOSE GONZALEZ CASTILLO, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad y RUT N°9.905.853-6, en representación de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., RUT N°96.551.670-0, del Giro Telecomunicaciones, ambos con domicilio legal en Av. Providencia N°127, comuna de Providencia, Región Metropolitana, presenta solicitud de modificación de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones.

La presente solicitud tiene por objeto modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por el Decreto Supremo N°119 del 27 de Marzo del 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de autorizar el cambio del trazado de fibra óptica, manteniéndose el resto del proyecto técnico tal cual fue autorizado.

Cabe señalar que el mencionado Decreto 119 del 2008 nos autorizó el proyecto del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, FDT – 2007 – 07, denominado “Red de fibra óptica entre Puerto Natales y Cerro Castillo”

En el proyecto técnico adjunto se indica el nuevo recorrido de la fibra óptica, lo cual se debe a cambios que mi representada debió realizar durante la ejecución del proyecto. Estos cambios se debieron fundamentalmente a la negación de servidumbres en recintos privados.

Sin embargo, dicha situación no disminuye ninguna de las prestaciones ofrecidas por mi representada y que fueron autorizadas mediante el señalado Decreto 119 del 2008.

188

www.188.cl

Telefonica


Larga Distancia

Asimismo el plazo para iniciar la construcción de las obras, para su término y el plazo para iniciar servicios serán los indicados en el señalado Decreto Supremo N°119 del 2008.


Debido a que la modificación de concesión solicitada no implica cambios en las inversiones, ni en los beneficios esperados, se mantiene sin variación el proyecto financiero correspondiente al proyecto original.

En atención a lo anteriormente expuesto, agradeceré tenga a bien otorgar a mi representada la modificación de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que solicito en los términos indicados.

Saluda atentamente,



CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Coordinador Técnico
Telefónica Larga Distancia S.A.



JOSE GONZALEZ CASTILLO
Gerente General
Telefónica Larga Distancia S.A.
RUT EMPRESA 96.551.670-0

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

188

www.188.cl

Telefónica

Larga Distancia

Proyecto Técnico

Red de fibra óptica entre Puerto Natales y Cerro Castillo

Descripción:

El proyecto técnico considera interconectar con fibra óptica a las localidades de Puerto Bories, Cerro Castillo y Río Verde. El recorrido proyectado de la fibra óptica permite llegar con ésta desde Puerto Natales hasta Cerro Castillo, pasando por Puerto Bories y llegar desde Río Verde hasta Punta Arenas, pasando por Kon Aiken. En ambos sitios, Puerto Natales y Punta Arenas, Telefónica Larga Distancia (TLD) cuenta con presencia para entregar facilidades de servicio intermedio de telecomunicaciones, por lo que la finalidad de este proyecto es ampliar la cobertura de servicio de telecomunicaciones entregado por Telefónica Larga Distancia.

El proyecto consta de 2 etapas:

1ra Etapa: Puerto Natales – Puerto Bories y Río Verde – Punta Arenas

2da Etapa: Puerto Bories – Cerro Castillo

Zona de Servicio:

La zona de servicio autorizada por el Decreto N°119 del 2008, se mantiene sin modificaciones, de modo que se dará Servicio Intermedio de Telecomunicaciones en las localidades de Río Verde, Puerto Bories y Cerro Castillo, considerando interconectar estos puntos mediante fibra óptica a la Red de mi representada en Puerto Natales y en Punta Arenas.

Análogamente, se mantiene sin modificación la ubicación y capacidad de los nodos, según se indica a continuación:

Nodo		Ubicación				DATUM	Capacidad Mbps
Tipo Nodo	Nombre Nodo	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas			
SDH	Río Verde	Río Verde	Magallanes	52°39'10" S	71°27'35" O	WGS 84	20
SDH	Puerto Bories	Natales	Magallanes	51°41'38" S	72°32' 0" O	WGS 84	20
SDH	Cerro Castillo	Torres del Paine	Magallanes	51°15'20" S	72°20'40" O	WGS 84	20

Asimismo, se mantienen las características de los enlaces de fibra óptica y que son los siguientes:

Nodo / Estación Origen	Nodo / Estación Destino	Tipo Cable	Capacidad Mbps
Puerto Natales	Puerto Bories	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps
Puerto Bories	Cerro Castillo	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps
Río Verde	Punta Arenas	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps

Topología de la Red:

El siguiente esquema unilineal, muestra la topología a considerar en los enlaces, resaltando el nuevo trazado de la fibra óptica, que conecta la localidad de Río Verde a Punta Arenas y que es el objeto de la presente modificación.

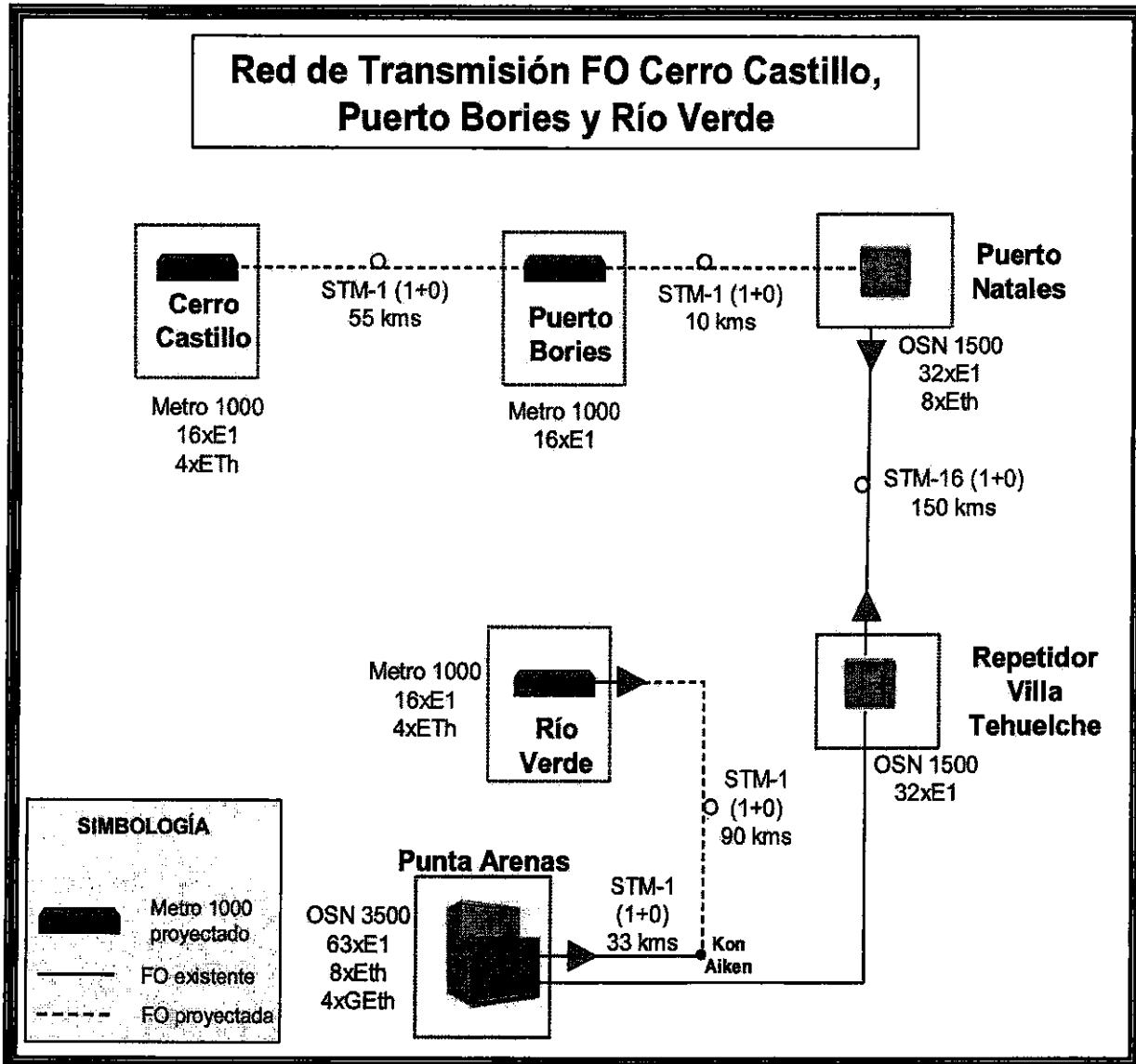


Diagrama Unilineal

Detalles de la modificación del proyecto:

Planta Externa

La modificación consiste en realizar el tendido de fibra óptica entre Río Verde y Punta Arenas pasando por Kon Aiken en vez de Villa Tehuelches. El tramo Río Verde – Kon Aiken – Punta Arenas es de 123 Kms.

Las características de la fibra considerada en el proyecto de Planta Externa son las mismas que las indicadas en el proyecto original. El cable tiene una capacidad de 8 fibras ópticas en todos los tramos, de las cuales se considera iluminar 2 con una solución de transmisión del tipo SDH. Las 6 fibras restantes quedan como crecimiento futuro de la Red de Transmisión o para proyectos futuros.


No se modifican los tramos Puerto Natales – Puerto Bories, que consideran un tendido aéreo por postación existente la que será reforzada en los tramos que sean requeridos. También se mantiene inalterable el tramo Puerto Bories – Cerro Castillo, que considera un tendido soterrado con la idea de no afectar el entorno ecológico.

El nuevo tramo Río Verde – Kon Aiken considera un tendido aéreo por postación nueva y desde Kon Aiken hasta Punta Arenas considera uso de postación existente. Tanto en Puerto Bories, como en Cerro Castillo y Río Verde, está contemplada la habilitación de un Contenedor (Casetta) donde la fibra óptica será terminada en un distribuidor óptico para poder acceder a la fibra e iluminarla con los equipos de transmisión.

El nuevo trazado de la fibra óptica para conectar la localidad de Río Verde, no modifica las características técnicas del enlace. Por lo tanto, se mantiene la disponibilidad de la solución propuesta, lo cual permite cumplir con los valores solicitados en las bases, que es un 98% anual.

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, PARA EFECTO DE LO DISPUESTO EN
EL ARTÍCULO 2 N° 3 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.709 DE 2006, DE
LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.**

Por la presente, quien suscribe: JOSE GONZALEZ CASTILLO, Cédula de Identidad N°9.905.853-6, domiciliado para estos efectos en Av. Providencia N°127 de la comuna de Providencia (Región Metropolitana), en representación de Telefónica Larga Distancia S.A. (ex Telefónica Mundo), R.U.T. N°96.551.670-0, viene en declarar bajo juramento que mi representada, a la fecha de ingreso a la SUBTEL de esta presentación, cumple con todos los requisitos para ser concesionaria, establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en las demás normas que regulan el servicio respectivo, y no ha sufrido modificación alguna, en su estructura o en ninguna otra circunstancia acreditada mediante los antecedentes obrantes en poder de la Subsecretaría, mediante Ingreso N° 24669 de fecha 18 de abril del 2008, que no haya sido debidamente informada conforme lo exige la Resolución Exenta N° 1.709, de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



Firma Representante Legal
JOSE GONZALEZ CASTILLO
Gerente General

Telefónica Larga Distancia S.A.
RUT EMPRESA 96.551.670-0

188